

De otro tiempo... 1717

Multas por vestir deshonestamente en Letrillas

Miguel Ángel GONZÁLEZ GARCÍA

Nunca había encontrado en la documentación el caso de la parroquia de Letrillas en nuestra diócesis provincia de Zamora, que en 1717 multaba por vestir deshonestamente. Figura una anotación en el libro de fábrica, como ingreso, el cobro de multas que se impusieron a las mujeres por no ir decentemente vestidas. En aquellos momentos en los que más bien la moda cubría, sobre todo en el mundo rural, todo el cuerpo femenino, tendría interés saber en qué consistía este impropio modo de vestir que pareció al Visitador indecencia. Es verdad que fueron contadas las mujeres que fueron multadas, y serían las más pudientes, que podrían intentar ir más a la "moda", y que por dejar a la vista la media o poco más causaban escándalo o sorpresa. Es pues una curiosidad la rareza de documentar este extremo, que interesa a las costumbres del pasado, a los usos de vestir y a la mentalidad de aquella sociedad tan dada a encontrar inconveniente lo que se apartaba de las costumbres.

La anotación

En las cuentas de Fábrica de 1717 (ADA 15-06-06 F/2) se anota "También se le carga al dicho mayordomo José de Anta las multas siguientes: a las mujeres que andan deshonestas, contraviniendo al mandato de visita el señor don Gregorio Nieto al folio 50 mandato 14 y aunque varias veces las he reprendido por que andan vestidas con mantillas atrás y adelante y no han querido obedecer; hoy día 30 de julio año de 1717 multo a las personas siguientes: a Pascuala González mujer de Pedro González en media libra de cera, a Josefa González mujer de Santiago de Anta media libra de cera; a la madre de Felipe Cassado tejedor del Pardo media libra de cera; a la mujer de Pedro Lobato, alcalde, media libra de cera, a la mujer de Juan Ramaio media libra de cera. Al dicho José de Anta mayordomo media

libra de cera por haber estado tejiendo en día festivo dando escándalo. A Domingo de Anta por no haber querido, como mayordomo que fue el año próximo pasado, ir a Astorga, ni dar dinero para el seguimiento de la maja de la Iglesia, por lo que se originaron a la Iglesia algunos gastos, una libra de cera, que todas ellas componen cuatro libras de cera" (fol 82 y 83). Es decir se añaden otras dos multas por trabajar en día festivo y por desentenderse el mayordomo de un viaje a Astorga para resolver asuntos de interés parroquial.

El mandato de visita

La razón de estas multas de vestir indecentemente, que pienso serían mal recibidas y quizás por ello posteriormente no se vuelva a hacer este ingreso, está, como ya se indica, en el acta de la visita de la Iglesia que hizo a 21 días de septiembre de 1727 el señor Licenciado don Gregorio Nieto de Reynoso canónigo lectoral de la Santa Iglesia de Astorga, visitador general del obispado por el obispo don fray Crisóstomo de Vargas. Dice así: "Ha reconocido su merced algunos inconvenientes en que las mujeres no anden vestidas con la honestidad se debe, mandaba y mandó su merced a las mujeres casadas y solteras vecinas y feli- gresas de dicho lugar de Letrillas anden vestidas con saya o rodado cerrado y sin orillo cosi-

do por abajo y las que lo trajieren en esta forma lo quiten para que se distinga y si así no lo ejecutaren y trajeren mantillas abiertas atrás y adelante las multaba y multó su Merced a cada una de ellas por cada vez en media libra de cera aplicada para la fábrica de dicha Iglesia y para la cobranza de dichas multas da su Merced Comisión con facultad de excomulgar y absolver a dicho cura o Vicario a quienes manda su Merced pongan todo cuidado en que se ejecute este mandato pena de 2000 maravedies aplicados para la primera visita y apercibimiento y dichas multas que así fueren echadas se anotarán en este libro para que se haga cargo de ellas el mayordomo". Se evidencia el mucho interés del Visitador para que esto se cumpliera.

La vestimenta del momento

De los varios estudios que hay sobre indumentaria de autores como Carmen Bernis, se deduce que la moda femenina en el mundo rural del siglo XVIII se centraba en la funcionalidad y la practicidad, utilizando tejidos duraderos como el lino, la lana y el algodón. El atuendo solía incluir un jubón o blusa ajustada, una saya (falda) y una o varias enaguas, a menudo complementadas con un mandil y un pañuelo sobre los hombros. El cabello se recogía de forma sencilla, y



Saya

las prendas se adaptaban para facilitar el trabajo, como en el caso de la versión "arremangada" de la polonesa. La falda estaba hecha de paño cortado a capa, el color del paño dependía del estado civil y del momento en el que se fuese a poner en algunos casos. Esta falda de paño se adorna con cenefas hechas con abalorios de azabache y cordón elástico negro y cintas de terciopelo. Los manteos de color negro son los que se ponen las mujeres casadas o en ocasiones eran los más formales para las fiestas o festividades, puesto que se consideraban los más formales. Los manteos rojos y verde son los que suelen utilizar las mujeres jóvenes, aunque los verdes solían decir que eran para las bautizadas y los rojos para las chicas de edad de comunión. Los manteos morados y color naranja butano eran más usado en las zonas de montaña. Quizá nos de alguna pista sobre este "indeciso vestir" lo que se dice de que entre pastoras y villanas muy humildes la saya se llevaba corta, dejando ver los tobillos y las pantorrillas. Algo impensable entre mujeres comunes y damas. En 1739 el Diccionario de Autoridades define así la saya: *Ropa exterior con pliegues por la parte de arriba, que visten las mujeres, y baxa desde la cintura à los pies.* De todos modos de modo minoritario pero que no pasaba desapercibido socialmente y por tanto para el visitador había sencillamente alguna innovación en la vestimenta y se consideró poco conveniente aunque seguramente hoy nos causaría sencillamente una sonrisa.



Procesión en Letrillas